

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0976

DECRETO N°

NEUQUEN, 27 MAY 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5762, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **LEON BERNARDO KASAKEVICH**, para el rubro "VENTA POR MAYOR BULTOS CERRADOS DE GALLETITAS Y AFINES" en el local ubicado en calle Ignacio Rivas N° 1400 de la ciudad de Neuquén, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), supeditada a denuncias debidamente fundamentadas del vecindario del sector por ruidos molestos que pudiera ocasionar la actividad y la presentación de los planos debidamente aprobados; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5762, sancionada por el/----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **LEON BERNARDO KASAKEVICH**, para el rubro "VENTA POR MAYOR BULTOS CERRADOS DE GALLETITAS Y AFINES", en el local ubicado en calle Ignacio Rivas N° 1400 de la ciudad de Neuquén, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), supeditada a denuncias debidamente fundamentadas del vecindario del sector por ruidos molestos que pudiera ocasionar la actividad y la presentación de los planos de-//
///...2°

pls

Marta Luisa Herrera
INTENDENTA MUNICIPAL DE NEUQUEN

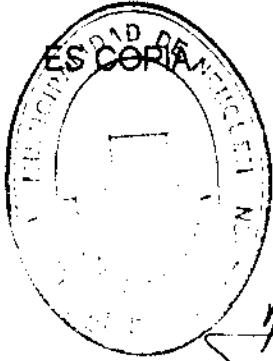
/// 2º

bidamente aprobados, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de **////**
----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario
de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, **////**
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N°
002-K-92 HCD.)-.

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GRIN

Marta Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera
AGENTE EJECUTIVA DE DESPACHO